

Educación recula y ya no hará falta aprobar para obtener el título de ESO

- Un alumno de 16 años podrá pasar a Bachillerato con una calificación final de la etapa inferior al aprobado y con hasta dos asignaturas suspensas
- Así lo dice un proyecto de real decreto al que ha tenido acceso EL MUNDO, que el Gobierno aprobará próximamente y que contradice la Lomce

[Olga R. Sanmartín. El Mundo. 18/04/2017 03:00](#)

Mientras en las Cortes se trabaja para alcanzar un [pacto de Estado educativo](#), el Gobierno prepara un nuevo cambio para desmontar otra pieza de la Lomce, esa ley inicialmente concebida para elevar el nivel de exigencia en las aulas españolas. El Ministerio de Educación ha redactado un proyecto de real decreto, a cuyo último borrador ha tenido acceso EL MUNDO, que implica que los alumnos ya no tendrán que sacar como mínimo un 5 en su calificación final para obtener el título de graduado de la ESO, tal y como prevé la reforma educativa del PP.

En la práctica, esto supone que este año, y hasta que se alcance un pacto de Estado, los estudiantes de en torno a 16 años **podrán pasar al Bachillerato con una nota media de toda la ESO inferior al aprobado y con hasta dos asignaturas suspensas**. Tampoco tendrán que aprobar la polémica [reválida](#), que, tal y como prometió en octubre Mariano Rajoy, no va a tener efectos académicos hasta lograr el anhelado acuerdo.

La cosa, por tanto, va a quedarse **más o menos como estaba con la LOE socialista**, que no obligaba a los alumnos a sacar una nota media de un 5 y les permitía graduarse con una evaluación negativa en una o dos materias y "excepcionalmente en tres", siempre y cuando "el equipo docente considere que su naturaleza y el peso de las mismas (...) no les ha impedido alcanzar las competencias básicas y objetivos de la etapa".

Ahora será un poco más duro, porque **sólo se podrá titular** -un requisito imprescindible para pasar a Bachillerato- **con dos asignaturas suspensas**, en vez de tres, pero por el camino se han perdido las pretensiones iniciales del Gobierno de pedir una reválida aprobada y una calificación final de toda la etapa de al menos un 5.

El cambio del 5 es muy reciente, tal y como se desprende tras hacer una lectura comparada de **diversos borradores en los que ha trabajado el Ministerio** para adaptar las condiciones de acceso a los títulos de la ESO y Bachillerato a esta nueva situación en donde las reválidas ya no tienen efectos académicos.

En un borrador anterior al que ahora revela EL MUNDO, se decía que obtendrían el título de graduado en la ESO "los alumnos y alumnas que hayan obtenido una calificación final de la etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10 y una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos **siempre que éstas no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas**".

Esto es lo que expresa también la Lomce, que sigue en vigor. Según fuentes educativas, el nuevo borrador "se contradice" con esta norma porque ya no establece, como figuraba antes, que los alumnos tengan que sacar una nota media final de al menos un 5. Sí se sigue manteniendo, a cambio, todo lo demás: "Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que éstas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, obtendrán el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria".

Requisitos más duros para bachillerato

El proyecto de real decreto aún **tiene que someterse al examen del Consejo de Estado y del Consejo Escolar del Estado** antes de ser aprobado, previsiblemente antes del verano, por el Consejo de Ministros.

Para los estudiantes que quieren conseguir el título de Bachillerato, el borrador mantiene las mismas condiciones que exige la Lomce: deben tener una "evaluación positiva" en todas y cada una de las asignaturas de los dos cursos. Es decir, los requisitos son más severos que con la ESO, donde los alumnos se gradúan con hasta dos materias suspensas.

En el curso 2014/2015 (últimas cifras disponibles), el alumnado que, al finalizar la ESO, era propuesto para el título de graduado suponía una tasa bruta del 77,3% respecto de la población que tiene la edad teórica de concluir este nivel educativo. Esto lleva a una reflexión que probablemente también ha realizado el Gobierno: si se eleva el listón para sacar el título, este porcentaje bajará. Y, en un momento en el que España necesita como máxima prioridad **reducir su elevada tasa de abandono escolar**, no conviene ponérselo más complicado a los alumnos. Según datos anteriores, de 2011/2012, **uno de cada cinco graduados de la ESO consiguió el título con al menos una asignatura suspensa**.

"El Gobierno ya se ha bajado los pantalones con las reválidas, ¡qué más da bajárselos un poco más con esto del 5!", expresan con amargura fuentes educativas, que insisten en la necesidad de hacer evaluaciones comunes ajenas a los centros para homologar competencias en toda España.

Otras fuentes **reprochan al Gobierno "la imprevisión"** con la que está realizando modificaciones de calado como ésta: "Trastocar así la normativa en el tercer trimestre... Es el tercer cambio legislativo en un mismo curso y se aplicará ya este mismo año. Ni los estudiantes ni los profesores sabrán cómo gestionarlo"